

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 243-2009

Guatemala, 23 de julio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria, con la finalidad de acreditar recursos al renglón de gasto 189 "Otros estudios y/o servicios", para atender el compromiso de pago a los facilitadores que laboran para el Programa de Telesecundaria;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **575** de fecha **23 JUL. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
327	Ministerio de Educación	54	54	6,771,811.99	6,771,811.99
	TOTAL:			<u>6,771,811.99</u>	<u>6,771,811.99</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos

54-0403-0036

BIRF "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	6,771,811.99	6,771,811.99
Funcionamiento	6,771,811.99	6,771,811.99

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 6,771,811.99), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.




Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverria  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

